

Montería

Señores

CORPORACION MAESTRE S.A.S

Nit: 901.161.495-0

Rep. Legal SERGIO RAMON MAESTRE PARRA

Pasaporte No 1.064.208.564

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de oferta Invitación Pública No. 011– 2024.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 20 de mayo 2024 del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted como representante legal, para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE CIENTO TREINTA Y TRES (133) LICENCIAS DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN SOPHOS ENDPOINT CENTRAL XDR, SEIS (6) LICENCIAS DE SOPHOS INTERCEPT X ADVANCED SERVER WITH EDR, UNA (1) LICENCIA DEL FIREWALL SOPHOS XG135W XTREAM PROTECTION SEGURIDAD PERIMETRAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y CIEN (100) LICENCIAS DE SOPHOS CENTRAL EMAIL ADVANCE, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por CORPORACION MAESTRE S.A.S, identificado con NIT 901.161.495-0 representada legalmente por el señor Sergio Ramon Maestre Parra, identificado con pasaporte No 1.064.208.564, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 011 de 2024.

De acuerdo a la oferta, previa corrección aritmética, el valor a contratar es de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$22.207.440) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución de quince (15) días.

La aceptación deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.



105 expedido el día 23 del mes de abril de 2024, con identificación presupuestal No. 2024 3208 2.1.2.02.01.004 recurso 1.3.3.4.18.0 - 1.2.3.2.23.0

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad del Servicio	10%	Plazo del contrato y 6 meses más

La entidad designará como supervisor del presente contrato al señor **Álvaro Díaz Banda** – Profesional Universitario y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: soporte@cvs.gov.co

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.

